

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de Seccionamiento de C.S.E. en Arriate. Panarrós (Málaga).

Final: Sub. Alcalá del Valle (Cádiz).

Términos municipales afectados: Arriate (Málaga) y Alcalá del Valle (Cádiz) y Setenil de las Bodegas (Cádiz).

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en Kms.: 12,848; de los cuales 4,730 corresponde a la provincia de Málaga, y 8,118 pertenecen a la provincia de Cádiz.

Tensión de servicio: 33 KV.

Conductores: LA-110.

Apoyos metálicos: Galvanizados.

Aisladores: Cadenas de 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto Ptas.: 33.273.536

Referencia: AT 1874.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento sita en Plaza de la Constitución, s/n., y formularse, al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 30 de noviembre de 1989.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación minera (PP. 746/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 1.287; Nombre: «Santana»; Superficie: 176 cuadrículas; Recurso: Sección C); Paraje: CC-343 Medina Sidonia-Vejer-Barbate; Términos Municipales: Vejer de la Frontera y Barbate.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el Art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 14 de junio de 1989.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (RAT 13067) (PP. 1639/89).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Los Alcores.

Final: C.T. en Fábrica HTC, S.A. en Hacienda Los Espartales.

Términos municipales afectados: La Rinconada y Sevilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 9,637.

Tensión de servicio: 15 (20) KV.

Conductores: Al-ac. 116,2 mm²

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesta en Ptas.: 34.322.386

Referencia R.A.T.: 13.067. Expte.: 154.488.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 21 de noviembre de 1989.- El Delegado, Fco. Javier de Sato Chozarri.

CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia, la iniciación del trámite de información pública en el expediente de sustitución de servicio público regular de uso general de transporte de viajeros por carretera (V-3323: JA-348-CA) (EC-JA-070) PP. 1613/89).

Sustitución de la concesión de servicio público regular de uso general dedicada al transporte de viajeros entre Cádiz y San Fernando (V-3323: JA-348-CA).

D. Antonio Montera del Carmen, en nombre y representación de la Sociedad «Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A.», solicita la tramitación del expediente de sustitución de la concesión referida.

A tenor de lo establecido en el artículo 6º de la Orden de 6 de febrero de 1989 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 11, de 10 de febrero) por lo que se regula la sustitución de concesiones de servicios regulares de transportes públicos de viajeros por carretera, se somete a Información Pública, por un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación, a fin, de examinar el expediente por cuantos tengan interés en el asunto, aduciendo lo que estimen procedente, en la oficina de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Andalucía, nº 1.

Cádiz, 21 de noviembre de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Genalguacil, provincia de Málaga (MA-84-240/V).

Expediente: MA-84-240/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Genalguacil, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 19 de diciembre de 1989 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Genalguacil, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 19 de diciembre de 1989, ha quedado abierto al público durante un (1) mes, a partir de la publicación del presente anuncio, el plazo oficial de admisión de solicitudes de 12 viviendas de Protección Oficial Pública, en la localidad de Genalguacil, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre (BOJA núm. 114, de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art. 7. del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 11 viviendas

Familias de Composición Reducida 1 vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 29 de diciembre de 1989.- El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Cartajima, provincia de Málaga (MA-84-130/V).

Expediente MA-84-130/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Cartajima, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 19 de diciembre de 1989 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Cartajima, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 19 de diciembre de 1989, ha quedado abierto al público durante un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 6 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Cartajima, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, 6 de noviembre (BOJA núm. 114, de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar, debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado; en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art. 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 6 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 29 de diciembre de 1989.- El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías, en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-342/90).

Por Reol Decreto 487, de 9 de enero, fue declarada de Interés Nacional la ampliación de la Zona Regable de Motril-Salobreña.

El Plan General de transformación de la zona fue aprobado por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, y el Plan Coordinado de Obras por Ordenes de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20.11.84 y BOJA de 20.11.84).

Todo ello lleva implícito, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupar bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria o tal fin.

Rige la expropiación referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley,

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO

Primero. Publicar la relación de afectados por la expropiación de terrenos necesarios para la construcción de la red de tuberías de distribución de la conducción «El Puntalón», en el Sector VII, de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña.

Dicha publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados que a continuación se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Motril, el día 30 de enero de 1990, a las 10 horas.

Mª Luisa Correa Estévez
Ana Sánchez Jiménez
Francisco Rubio Pérez
Antonio Martín Maldonado
Manuel Sánchez Jiménez
Antonio Ortega Bravo
Francisca Pérez Moreno
Antonio Correa Pérez
Antonio Moreno Moreno
Juan Estévez Jiménez
Juan Pérez Esteban
Dolores Maldonado Gómez
Francisca Maldonado Gómez
J. Manuel Maldonado Correa
Dolores Morales Moldonado
Francisca Correa Maldonado
José Rubiño Pérez
Andrés Rubiño Pérez
Miguel Esteban Correa

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Director Provincial del IARA en Granada.

Sevilla, 28 de diciembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencia (PP. 30/90).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 3699/1989, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de Noviembre de 1989, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 14,875 por 100.

b) Tipo pasivo de referencia: 9,000 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1988	Diciembre	13,250	8,375
1989	Enero	13,375	8,500
	Febrero	13,500	8,625
	Marzo	13,750	8,625
	Abril	13,875	8,750
	Mayo	14,000	8,625
	Junio	14,000	8,750